NIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPU	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°13	O.C. Institucional Nº 2423

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 25/05/2017

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 321.435 — Tipo de Procedimie: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de pasajes - Rectorado Adreferendum Plurianual 2017-2018

Proveedor: SENSICRED S.A — RUC: 80032508-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Años	Monto Minimo	Monto Maximo	Porcentaje de recargo sobre precio total
LOTE I								
1	1	Provisión de pasaje aereo nacional	Unidad	Unidad	2	15.000.000	30.000.000	0%
2	2	Provisión de pasaje aero internacional	Unidad	Unidad	2	40.000.000	80.000.000	0%
LOTE II								
1	1	Provisión de pasaje terrestre nacional	Unidad	Unidad	2	5.000.000	10.000.000	20%
2	2	Provisión de pasaje terrestre internacional	Unidad	Unidad	2	10.000.000	20.000.000	20%
								0

SON GUARANÍES: setenta millones de guaraníes

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde. 25/05//2017 — Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	230	30	1	7	70.000.000
2018	1	1	0	0	230	30	1	7	70.000.000
							Total:		140.000.000

FIRMA PROVEEDOR	25/05/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Ing. Nelly Monges de Insfrán Directora Administrativa FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SENSICRED
SOCIEDAD ANÓNIMA